I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001789

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 14 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01633-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-01-00198-2026 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°405/161/2026 del Departamento de Tesorería Municipal; el Memorándum N°700-00-00477-2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; la solicitud de devolución presentada por el interesado; los Comprobantes de Pago N°M272001831169 del 2026 de la Municipalidad de Cerrillos y N°10416027, 1041626, del 2026 de la Municipalidad de Vitacura; la Consulta de Pagos por R.U.T., de fecha 8 de septiembre de 2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N°1 Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O.

Que, mediante solicitud de fecha 07 de septiembre de 2026, el representante legal de LADEL AUTOMOVILES SpA, solicitó la devolución de los montos pagados por concepto de multas de tránsito asociadas al vehículo patente RTXT.91-3, señalando que estas habían sido previamente pagadas ante la Ilustre Municipalidad de Vitacura; y que, con motivo de dicha solicitud, la Dirección de Tránsito y Transporte Público a través del Memorándum N°700-00-00477-2026 informó que, al momento de efectuarse el pago del permiso de circulación mediante la plataforma Vecino Digital, figuraban pendientes las multas correspondientes a los roles A 19765, por $76.701, y A 12993, por $112.562, ambas del año 2024, razón por la cual fueron pagadas nuevamente por la empresa, siendo esta situación acreditada, configurándose un pago duplicado respecto de las referidas obligaciones.

Que, asimismo, el Departamento de Tesorería informó que los recursos correspondientes a los pagos efectuados en la Municipalidad de Cerrillos se encuentran ingresados en arcas municipales, registrados bajo los ingresos N° 49185626 y N° 49200400, ambos de fecha 04 de septiembre de 2026, por lo que, atendida la duplicidad de pago acreditada, resulta procedente disponer la devolución a LADEL AUTOMOVILES SpA por la suma de $189.263, correspondiente a las referidas multas de tránsito.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de la empresa **LADEL AUTOMOVILES SPA.,** R.U.T. N° [redacted], la suma de **$189.263.-** (ciento ochenta y nueve mil doscientos sesenta y tres pesos), correspondiente a pagos duplicados por concepto de multas de tránsito asociadas a los roles **A 19765 y A 12993**, conforme a los antecedentes señalados en los considerandos del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001789

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El Departamento de Contabilidad y Presupuesto registrará el movimiento de reintegro conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/JUA/aaa**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Interesados
D.A.F.
Depto. Contabilidad y Presupuesto
Depto. de Tesorería
Depto. de Permisos de Circulación
Pág.web.